

RIO GALLEGOS, 15 NOV. 2000

VISTO :

El Expediente N° 13.525/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO :

Que a través del mismo se solicita autorización para el dictado del Curso "LA CIENCIA POR DENTRO, COMO SE RESUELVEN LAS CONTROVERSIAS CIENTIFICAS?" a cargo de los Lic. María Lujan Christensen y Denis Velásquez;

Que el objetivo general de esta actividad es conocer las distintas concepciones teóricas que pretenden explicar el cierre de controversias científicas y fundamentar una posición epistemológica recurriendo a herramientas conceptuales obtenidas durante el curso;

Que en acto plenario se propone que el arancel sea de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) para participantes externos, PESOS VEINTE (\$ 20,00) para docentes de esta Universidad y gratis para alumnos de la UARG;

Que los docentes responsables del dictado de dicho curso solicitan el 30% de lo recaudado según lo establece la Resolución 172/93;

Que la fecha propuesta por los docentes es para el día 24 y 25 de Noviembre y 1 y 2 de Diciembre;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad autorizar la realización del curso de referencia en la fecha propuesta por los docentes, fijar el arancel propuesto, dejar establecido que se abonará a los dictantes del curso el 30% conforme lo previsto en la Resolución 172/93;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1º AUTORIZAR la realización del Curso "LA CIENCIA POR DENTRO, COMO SE RESUELVEN LAS CONTROVERSIAS CIENTIFICAS?" a cargo de los Lic. María Luján Christensen y Denis Velásquez durante los días 24 y 25 de Noviembre y 1 y 2 de Diciembre de 2000.-

ARTICULO 2º FIJAR el arancel en PESOS CUARENTA (\$ 40,00) para participantes externos, PESOS VEINTE (\$ 20,00) para docentes de esta Universidad y gratis para alumnos de la UARG.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que se abonará a los dictantes el 30% de acuerdo a la Resolución N° 172/93 del Consejo Superior.-

ARTICULO 4º NOTIFICAR a los docentes de la decisión vertida por este Consejo y previa conformidad dar a publicidad y llamar a inscripción.-



ARTICULO 5º TOME RAZON Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, Jefatura de Administración, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-

Amelia E. Rodríguez
AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Dora López
Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

689

ACUERDO Nº